

	Condiciones para Cancelar la Certificación	Fecha de emisión: 20/09/2006 Edición 2 Revisión 1 PG-01-21
		Página 1 de 3

CONTENIDO

1	OBJETIVO Y ALCANCE	2
2	DEFINICIONES	2
3	RESPONSABILIDADES	2
4	REFERENCIAS	2
5	METODOLOGÍA	2
6	PREVENCIÓN DE RIESGOS	3
7	REGISTROS	3
8	ANEXOS	3

Ejemplar N° 01..... Asignado a: M. Yáñez..... Fecha: 03/2007.

Elaborado por: Miguel Yáñez R. Gerente de Calidad Fecha: <u>03/2007</u>	Revisado por: Rodrigo Pérez F. Gerente Comercial Fecha: <u>03/07</u>	Aprobado por: Renato Pérez B. Gerente General Fecha: <u>03/2007</u>
---	--	---

	Condiciones para Cancelar la Certificación	Fecha de emisión: 20/09/2006 Edición 2 Revisión 1 PG-01-21
		Página 2 de 3

1 OBJETIVO Y ALCANCE

Establecer las condiciones que pueden cancelar una certificación otorgada por STI S. A.
 Se aplica a todos los elementos, productos y sistemas que han sido certificados por STI S. A. y que han dejado de cumplir los requisitos que dieron origen a dicha certificación.

2 DEFINICIONES

Caducidad de la certificación: Término de la certificación de un elemento, producto o sistema otorgado por STI S. A., por cumplimiento del periodo de certificación definido por la autoridad competente.

Certificación cancelada: Término de la certificación de un elemento, producto o sistema, que pese a no haber caducado, al menos uno de los requisitos que dieron origen a la certificación ha dejado de cumplirse.

3 RESPONSABILIDADES

La Gerencia Técnica tiene la responsabilidad de revisar si los requisitos que dieron origen a la certificación de un elemento, producto o sistema, muestran incumplimiento con relación a la normativa legal aplicable.

4 REFERENCIAS

MC-01-01 Manual de Calidad de STI S. A.
 Protocolos de certificación

5 METODOLOGÍA

Las condiciones que debe cumplir un elemento, producto o sistema certificado por STI S. A., para no contar con dicha certificación, son:

- Haber cumplido con el periodo de certificación establecido por la autoridad competente.
- Haber cambiado cualquiera de los componentes partes o piezas establecidas en el ámbito de la certificación otorgada.
- Haber intervenido el elemento, producto o sistema, modificando la configuración certificada.
- Haber cambiado el destino del elemento, producto o sistema para el cual fue certificado.
- En general cuando cualquier requisito que dio origen a la certificación ha dejado de cumplirse.

Cuando STI esté en conocimiento de que un elemento, producto o sistema cumple con cualquiera de las condiciones antes expuestas, informará a la autoridad competente (si corresponde), dicha situación.

El Cliente o dueño de un elemento, producto o sistema certificado por STI, está en conocimiento de las causales que dan origen a la cancelación de la certificación, según se establecen en los contratos de certificación y en los certificados otorgados.

	Condiciones para Cancelar la Certificación	Fecha de emisión: 20/09/2006 Edición 2 Revisión 1 PG-01-21
		Página 3 de 3

6 **PREVENCIÓN DE RIESGOS**

No hay para este procedimiento.

7 **REGISTROS.**

No hay para este procedimiento.

8 **ANEXOS**

No hay para este procedimiento.